



TEMARIO ESPECÍFICO EMTUSA

Dirección de Recursos Humanos

Mayo de 2026

A continuación encontrará la documentación correspondiente, tal y como se recoge en las bases del proceso, al contenido específico de EMTUSA:

- ☐ Líneas y paradas
- ☐ Reglamento para la prestación del servicio

El mapa de líneas está disponible en documento separado.

LÍNEAS Y PARADAS



L1

El Cerillero Hospital de Cabueñes

LABORABLES

El Cerillero – Hospital de Cabueñes

6:15 - 6:35 - 6:50

De 7:00 – 9:00 <> entre 7' y 10' aprox.

De 9:00 – 21:50 <> 12' aprox.

22:06

Hospital de Cabueñes – El Cerillero

6:30

De 7:00 – 8:30 <> 20' aprox.

De 8:30 – 22:00 <> 12' aprox.

22:06 - 22:21

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

El Cerillero – Hospital de Cabueñes

De 7:05 – 21:50 <> 15' aprox.

22:10 - 22:30

Hospital de Cabueñes – El Cerillero

7:20

De 7:50 – 22:20 <> 15' aprox.

22:40 - 23:00

*Días de RASTRO Línea 4 solo hasta las 15:00 h.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.



L1

Hospital de Cabueñes El Cerilleru

LABORABLES

Hospital de Cabueñes – El Cerilleru

6:30

De 7:00 – 8:30 <> 20' aprox.

De 8:30 – 22:00 <> 12' aprox.

22:06 – 22:21.

El Cerilleru – Hospital de Cabueñes

6:15 – 6:35 – 6:50

De 7:00 – 9:00 <> entre 7' y 10' aprox.

De 9:00 – 21:50 <> 12' aprox.

22:06

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Hospital de Cabueñes – El Cerilleru

7:20

De 7:50 – 22:20 <> 15' aprox.

22:40 – 23:00

El Cerilleru – Hospital de Cabueñes

De 7:05 – 21:50 <> 15' aprox.

22:10 – 22:30

*Días de RASTRO Línea 4 solo hasta las 15:00 h.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.



L2

El Corte Inglés Hospital de Cabueñes

LABORABLES

El Corte Inglés – Hospital de Cabueñes

6:20

De 7:00 – 21:00 <> 30' aprox.

21:30

Hospital de Cabueñes – El Corte Inglés

7:15 – 7:40

De 8:15 – 21:30 <> 30' aprox.

22:10

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

El Corte Inglés – Hospital de Cabueñes

7:00

De 7:20 – 21:20 <> 40' aprox.

22:00

Hospital de Cabueñes – El Corte Inglés

7:30

De 8:00 – 21:20 <> 40' aprox.

22:10

Consultar horarios **exactos** en App oficial o paneles electrónicos, muchas gracias.



L2

Hospital de Cabueñes El Corte Inglés

LABORABLES

Hospital de Cabueñes – El Corte Inglés

7:15 - 7:40

De 8:15 – 21:30 <> 30' aprox.

22:10

El Corte Inglés – Hospital de Cabueñes

6:20

De 7:00 – 21:00 <> 30' aprox.

21:30

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Hospital de Cabueñes – El Corte Inglés

7:30

De 8:00 – 21:20 <> 40' aprox.

22:10

El Corte Inglés – Hospital de Cabueñes

7:00

De 7:20 – 21:20 <> 40' aprox.

22:00

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.

L4

El Lauredal - Viesques Campus Universitario

LABORABLES

El Lauredal – Campus Universitario

6:25- 6:45 a Viñao.

De 7:08 – 21:20 <> 15' aprox.

21:40 a Viñao.

22:00

Campus Universitario – El Lauredal

6:30, 7:10 y 7:30 desde Viñao.

De 7:50 – 21:40 <> 15' aprox.

22:00

LABORABLES NO LECTIVOS

Viesques (Albert Einstein) – El Lauredal

De 6:30 – 22:00<> 20' aprox.

22:15

El Lauredal – Viesques (Albert Einstein)

De 6:20 – 21:40 <> 20' aprox.

22:00

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

El Lauredal – Viesques (Albert Einstein)

De 7:20 – 21:40 <> 20' aprox.

22:00

Viesques (Albert Einstein) – El Lauredal

7:30 – 7:50

De 8:00 – 22:20 <> 20' aprox.

*Los domingos sale del Rastro hasta las 15:00 h.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o
paneles electrónicos, muchas gracias.





L4

Campus Universitario Viesques - El Lauredal

LABORABLES

Campus Universitario – El Lauredal

6:30, 7:10 y 7:30 desde Viñao.

De 7:50 – 21:40 <> 15' aprox.

22:00

El Lauredal – Campus Universitario

6:25- 6:45 a Viñao.

De 7:08 – 21:20 <> 15' aprox.

21:40 a Viñao.

22:00

LABORABLES NO LECTIVOS

El Lauredal – Viesques (Albert Einstein)

De 6:20 – 21:40 <> 20' aprox.

22:00

Viesques (Albert Einstein) – El Lauredal

De 6:30 – 22:00 <> 20' aprox.

22:15

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Viesques (Albert Einstein) – El Lauredal

7:30 - 7:50

De 8:00 – 22:20 <> 20' aprox.

El Lauredal – Viesques (Albert Einstein)

De 7:20 – 21:40 <> 20' aprox.

22:00

*Los domingos sale del Rastro hasta las 15:00 h.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.



L6

El Musel Pol. Porceyo - Porceyo

LABORABLES

El Musel – Porceyo

7:40 - 8:00

De 8:40 – 21:30 <> 20' aprox.

22:10 termina en La Gota Leche.

Porceyo – El Musel

6:20 de Santa Bárbara

De 8:30 – 22:00 <> 20' aprox.

22:20 termina en L'Humedal.

El Musel – Pol. Porceyo – Zarracina

5:20 Cerillero – 6:30 Continental

6:30 El Musel - 6:40 El Cerillero - Pol. Porceyo y Zarracina

7:00 - 7:20 - 8:20 - 10:20 - 12:20

14:20 - 16:20 - 18:20 - 20:00

Zarracina – Pol. Porceyo – El Musel

7:00 - 7:25 - 7:50 - 8:10 - 9:10 - 11:10

13:10 - 15:10 - 17:10 - 19:10 - 20:50

SÁBADOS

El Musel – Alcampo

De 7:00 – 22:00 <> 30' aprox.

Alcampo – El Musel

7:20 Plaza Europa - El Musel

De 7:45 – 22:15 <> 30' aprox.

DOMINGOS Y FESTIVOS

El Musel – Plaza Europa

De 7:00– 22:00 <> 30' aprox.

Plaza Europa – El Musel

7:00 - 7:20

De 8:00 – 22:00 <> 30' aprox.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.

Pol. Zarracina

Pasarela

Iglesia Porceyo

Porceyo

Entrada AS II

Pol. de Porceyo

Vicasa

Suzuki

Pañeda

BYG

APTA

Decathlon

Alcampo

Desguace

Central eléctrica

Santa Bárbara

El Corte Inglés

E.S. Foro

Sedes

Rey Pelayo/Avda. Constitución

Manuel Llanea

Prendes Pando

Plaza Europa

L'Humedal

Jardines de la Reina

Pedro Duro

Playa de Poniente

Acuario

Revillagigedo

El Natahoyo

Santolaya

Cuatrocaminos

Casa del Mar

Camín de la Iglesia

JOP

Hospital de Jove/Consultas

Hospital de Jove

Portuarios

Control

El Muselín

*SOLO LABORABLES

AVDA. DE OVIEDO

AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN

RODRÍGUEZ SAN PEDRO

AVDA. GALICIA

EDUARDO CASTRO

L6

Porceyo - Pol. Porceyo El Musel

LABORABLES

Porceyo – El Musel

6:20 de Santa Bárbara

De 8:30 – 22:00 <> 20' aprox.

22:20 termina en L'Humedal.

El Musel – Porceyo

7:40 – 8:00

De 8:40 – 21:30 <> 20' aprox.

22:10 termina en La Gota Leche.

Zarracina – Pol. Porceyo – El Musel

7:00 – 7:25 – 7:50 – 8:10 – 9:10 – 11:10

13:10 – 15:10 – 17:10 – 19:10 – 20:50

El Musel – Pol. Porceyo – Zarracina

5:20 Cerillero – 6:30 Continental

6:30 El Musel – 6:40 El Cerillero – Pol. Porceyo y Zarracina

7:00 – 7:20 – 8:20 – 10:20 – 12:20

14:20 – 16:20 – 18:20 – 20:00

SÁBADOS

Alcampo – El Musel

7:20 Plaza Europa – El Musel

De 7:45 – 22:15 <> 30' aprox.

El Musel – Alcampo

De 7:00 – 22:00 <> 30' aprox.

DOMINGOS Y FESTIVOS

Plaza Europa – El Musel

7:00 – 7:20

De 8:00 – 22:00 <> 30' aprox.

El Musel – Plaza Europa

De 7:00 – 22:00 <> 30' aprox.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o
paneles electrónicos, muchas gracias.



L10

Pumarín - Somió Hosp. Cabueñes

LABORABLES

Pumarín – Somió – Hospital de Cabueñes

6:20 - 6:40

De 7:00 – 22:20 <> 12' aprox.

22:45 hasta Plaza Villamanín.

Hospital de Cabueñes – Somió – Pumarín

6:30 desde Plaza Villamanín.

7:00

De 7:20 – 22:00 <> 12' aprox.

22:20 - 22:40 - 23:10

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Pumarín – Somió – Hospital de Cabueñes

6:30 hasta Plaza Villamanín

De 7:00 – 21:40 <> 15' aprox.

22:00 y 22:20 hasta Candenal.

22:45 hasta Plaza Villamanín.

Hospital de Cabueñes – Somió – Pumarín

6:30 y 7:00 desde Plaza Villamanín

De 7:30 – 22:20 <> 15' aprox.

22:40 y 23:00 desde Candenal.

23:15 desde Plaza Villamanín.

*Días de RASTRO Línea 4 solo hasta las 15:00 h.

Consultar horarios **exactos** en App oficial o paneles electrónicos, muchas gracias.

1 2 15 18 35 71

1 2 15 18 35

15

*RASTRO

1 4 26

1 4 26

1 4 26

1 4 26

4 14 20 25

4 14 20 25

4 14 20 25

4 14 20 25

14 20 25

14 24 25

14 24 25

14 24 25

Hospital de Cabueñes

Tanatorio

Crisantemos

Candenal

Camín Bérhora

Museo Evaristo Valle

Plaza Villamanín

Iglesia de San Julián

Profesor Pérez Pimentel

La Guía

El Molinón

Les Mestes

El Parque

Plaza de Toros

Marqués de Urquijo

Fábrica del Gas

Los Capuchinos

Cruz Roja

La Plazuela

El Parchís

Álvarez Garaya

Estación Autobuses

Infiesto

Carlos Marx

C/ Severo Ochoa/Rey Pelayo

Soria

Iglesia de San Miguel

Gaspar García Laviana

La Mancha

Río Eo

C.M.I. Gijón-Sur

L10

Hosp. Cabueñes Somió - Pumarín

LABORABLES

Hospital de Cabueñes – Somió – Pumarín

6:30 desde Plaza Villamanín.

7:00

De 7:20 – 22:00 <> 12' aprox.

22:20 - 22:40 - 23:10

Pumarín – Somió – Hospital de Cabueñes

6:20 - 6:40

De 7:00 – 22:20 <> 12' aprox.

22:45 hasta Plaza Villamanín.

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Hospital de Cabueñes – Somió – Pumarín

6:30 y 7:00 desde Plaza Villamanín

De 7:30 – 22:20 <> 15' aprox.

22:40 y 23:00 desde Candenal.

23:15 desde Plaza Villamanín.

Pumarín – Somió – Hospital de Cabueñes

6:30 hasta Plaza Villamanín

De 7:00 – 21:40 <> 15' aprox.

22:00 y 22:20 hasta Candenal.

22:45 hasta Plaza Villamanín.

*Días de RASTRO Línea 4 solo hasta las 15:00 h.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.

L12

El Cerilleru Contruences

LABORABLES

El Cerilleru – Contruences

5:15 El Musel – El Cerilleru – Contruences

6:00 - 6:20

De 6:30 – 22:00 <> 12' aprox.

22:20 - 22:40

Contruences – El Cerilleru

5:25 Contruences – El Musel – El Cerilleru

6:00 - 6:30

De 6:45 – 22:45 <> 12' aprox.

23:10

SÁBADOS

El Cerilleru – Contruences

6:30 - 7:00

De 7:20 – 22:30 <> 15' aprox.

22:45

Contruences – El Cerilleru

6:30

De 7:00 – 23:00 <> 15' aprox.

23:15

DOMINGOS Y FESTIVOS

El Cerilleru – Contruences

6:30 - 7:00

De 7:20 – 22:40 <> 15' aprox.

23:00

Contruences – El Cerilleru

6:30 - 7:05

De 7:20 – 23:00 <> 15' aprox.

23:15

Consultar horarios **exactos** en App oficial o paneles electrónicos, muchas gracias.

El Cerilleru

Centro de Empresas

Parque Julián Besteiro

L'Algodonera

Ecuador

Cuatrocaminos

Santolaya

Plaza de La Luz

Revillagigedo

Acuario

Museo del Ferrocarril

Pedro Duro

Iglesia de San José

La Gota de Leche

La Puerta la Villa/Avda. Schultz

San José

Pérez de Ayala

Marcelino

Ana María

Hogar de El Llano

Ctra. Carbonera, 36

Plaza Juan Ángel Rubio

Antonio Machado

Eduardo Varela

Ronda Exterior

AVDA. ARGENTINA

LOS ANDES

AVDA. GALICIA

MARIANO POLA

MARQUES DE SAN ESTEBAN

AVDA. SCHULTZ

CTRA. CARBONERA



L12

Contrueces El Cerillero

LABORABLES

Contrueces – El Cerillero

5:25 Contrueces – El Musel – El Cerillero

6:00 - 6:30

De 6:45 – 22:45 <> 12' aprox.

23:10

El Cerillero – Contrueces

5:15 El Musel – El Cerillero – Contrueces

6:00 - 6:20

De 6:30 – 22:00 <> 12' aprox.

22:20 - 22:40

SÁBADOS

Contrueces – El Cerillero

6:30

De 7:00 – 23:00 <> 15' aprox.

23:15

El Cerillero – Contrueces

6:30 - 7:00

De 7:20 – 22:30 <> 15' aprox.

22:45

DOMINGOS Y FESTIVOS

Contrueces – El Cerillero

6:30 - 7:05

De 7:20 – 23:00 <> 15' aprox.

23:15

El Cerillero – Contrueces

6:30 - 7:00

De 7:20 – 22:40 <> 15' aprox.

23:00

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.



L14

Sotiello L'Infanzón

LABORABLES

Sotiello – L'Infanzón

6:20

De 7:00 – 20:00 <> 60' aprox.

21:00 y 22:00 solo hasta Álvarez Garaya.

L'Infanzón – Sotiello

6:20 desde El Continental.

6:30 desde Álvarez Garaya.

De 7:00 – 21:00 <> 60' aprox.

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Sotiello – L'Infanzón

6:30 solo sábados - 7:30

De 8:00 – 21:00 <> 60' aprox.

22:00 hasta Álvarez Garaya.

L'Infanzón – Sotiello

7:10 solo sábados - 8:10

De 9:00 – 21:00 <> 60' aprox.

21:50



El paso por esta parada **NO** será antes de 20' después de la salida de cabecera.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.



L14

L' Infanzón Sotiello

LABORABLES

L'Infanzón – Sotiello

6:20 desde El Continental.

6:30 desde Álvarez Garaya.

De 7:00 – 21:00 <> 60' aprox.

Sotiello – L'Infanzón

6:20

De 7:00 – 20:00 <> 60' aprox.

21:00 y 22:00 solo hasta Álvarez Garaya.

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

L'Infanzón – Sotiello

7:10 solo sábados - 8:10

De 9:00 – 21:00 <> 60' aprox.

21:50

Sotiello – L'Infanzón

6:30 solo sábados - 7:30

De 8:00 – 21:00 <> 60' aprox.

22:00 hasta Álvarez Garaya.

☹ El paso por esta parada **NO** será antes de 20' después de la salida de cabecera.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.



L15

Nuevo Rocés Hospital de Cabueñes

LABORABLES

Nuevo Rocés – Hospital de Cabueñes

5:30 hasta Plaza L'Carmen.

6:00 hasta CODEMA.

6:15 hasta Viesques.

De 6:30 – 22:00 <> 12' aprox.

22:15

Hospital de Cabueñes – Nuevo Rocés

6:00 desde Plaza Europa.

6:50 desde Viesques.

7:10 - 7:30

De 7:50 – 22:00 <> 12' aprox.

22:15

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Nuevo Rocés – Hospital de Cabueñes

De 7:00 – 22:40 <> 15' aprox

23:00

Hospital de Cabueñes – Nuevo Rocés

7:45 - 8:00

De 8:10 – 22:30 <> 15' aprox.

22:45

Consultar horarios **exactos** en App oficial o paneles electrónicos, muchas gracias.

1 2 10 18 35 71

1 2 10 18 35

10

AVDA. PECUARIA

CORIN TELLAO

2

2

FEUJO

1 18 26

1 16 18 20 26

1 6 12 14 16
18 24 25 26

6

6

6

6 14 18 24 25

6

6

6

AVDA. OVIEDO

SALVADOR ALLENDE

20 24

20 24

20

AVDA. CARBONERA

20 35

20 35

20 35

AVDA. ROCES

Hospital de Cabueñes

Tanatorio

Los Crisantemos

INTRA

Escuela de Marina

Albert Einstein

Corín Tellado

Muros de Galicia

Esperanto

María Cristina

Leopoldo Alas

Avelino González Mallada

Pablo Iglesias

Los Campos

Begoña

Plaza Europa

Cangas de Onís

Llaranes

Polígono Pumarín

Sedes

Puerta del Sol

El Corte Inglés

Santa Bárbara

El Hogar

Parque Rocés

Campo de Fútbol

Bomberos

La Carbayera

Centro Nuevas Tecnologías

Jenaro Suárez Prendes

Ramón Gómez Lozana

Plaza de La Braña

L15

Hospital de Cabueñes Nuevo Rocés

LABORABLES

Hospital de Cabueñes – Nuevo Rocés

6:00 desde Plaza Europa.

6:50 desde Viesques.

7:10 - 7:30

De 7:50 – 22:00 <> 12' aprox.

22:15

Nuevo Rocés – Hospital de Cabueñes

5:30 hasta Plaza L'Carmen.

6:00 hasta CODEMA.

6:15 hasta Viesques.

De 6:30 – 22:00 <> 12' aprox.

22:15

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Hospital de Cabueñes – Nuevo Rocés

7:45 - 8:00

De 8:10 – 22:30 <> 15' aprox.

22:45

Nuevo Rocés – Hospital de Cabueñes

De 7:00 – 22:40 <> 15' aprox.

23:00

Consultar horarios **exactos** en App oficial o paneles electrónicos, muchas gracias.



L16

Estación Ferrocarril Vega / Samartín

LABORABLES

Estación Ferrocarril – Vega

De 7:20 – 22:00 <> 20' aprox.

De 22:00 – 23:00 <> 30' aprox.

Vega – Estación Ferrocarril

6:20

De 7:00 – 21:00 <> 20' aprox.

De 21:00 – 23:00 <> 30' aprox.

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Estación Ferrocarril – Vega

De 7:15 – 21:15 <> 30' aprox.

21:40 - 22:15 - 22:45

Vega – Estación Ferrocarril

7:20

De 8:00 – 22:00 <> 30' aprox.

22:15 hasta L'Humedal - 23:00

HORARIOS SAMARTÍN DE GÜERCES

Va a Samartín de Güerces (Iglesia).

LABORABLES

7:40 - 10:00 - 14:00 - 16:40 - 20:20 - 21:20

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

16:45 - 21:15

Sale de Samartín de Güerces (Iglesia).

LABORABLES

8:15 - 10:35 - 14:35 - 17:15 - 20:55 - 21:55

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

17:25 - 21:55

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.



L16

Vega / Samartín Estación Ferrocarriil

LABORABLES

Vega – Estación Ferrocarriil

6:20

De 7:00 – 21:00 <> 20' aprox.

De 21:00 – 23:00 <> 30' aprox.

Estación Ferrocarriil – Vega

De 7:20 – 22:00 <> 20' aprox.

De 22:00 – 23:00 <> 30' aprox.

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Vega – Estación Ferrocarriil

7:20

De 8:00 – 22:00 <> 30' aprox.

22:15 hasta L'Humedal - 23:00

Estación Ferrocarriil – Vega

De 7:15 – 21:15 <> 30' aprox.

21:40 - 22:15 - 22:45

HORARIOS SAMARTÍN DE GÜERCES

Sale de Samartín de Güerces (Iglesia).

LABORABLES

8:15 - 10:35 - 14:35 - 17:15 - 20:55 - 21:55

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

17:25 - 21:55

Va a Samartín de Güerces (Iglesia).

LABORABLES

7:40 - 10:00 - 14:00 - 16:40 - 20:20 - 21:20

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

16:45 - 21:15

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.

L18

Nuevo Gijón Hospital de Cabueñes

LABORABLES

Nuevo Gijón – Hospital de Cabueñes

6:20 – 7:00

De 7:20 – 21:40 <> 15' aprox.

22:00

Hospital de Cabueñes – Nuevo Gijón

7:00

De 7:30 – 22:00 <> 15' aprox.

22:20

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Nuevo Gijón – Hospital de Cabueñes

6:30 solo sábados

7:20

De 7:45 – 21:45 <> 30' aprox.

Hospital de Cabueñes – Nuevo Gijón

7:10 solo sábados

7:30 solo domingos

De 8:00 – 22:00 <> 30' aprox.

22:20

Concha Espina

Naranjo de Bulnes

Dolores Ibárruri

Peña Ubiña

Peña Santa de Enol

E.S. Foro

Sedes

Urgisa

Puerto de Tarna

Puerto de Somiedo

Puerto de San Isidro

Puerto de Pajares

Estación Ferrocarril Este

Nuevos Juzgados

Sanz Crespo

La Gota Leche

Begoña

Rendueles Llanos

Ramón y Cajal

CODEMA

E.S. Viesques

Viesques

Cruce Viñao

EPI Gijón

Escuela de Marina

Aulario

Edificio de Energía

Jardín Botánico

Universidad Laboral

Tanatorio

Hospital de Cabueñes

NUOVO GIJÓN

EL POLÍGONO

PABLO IGLESIAS

ANSELMO SOLAR

CAMPUS UNIVERSITARIO

CABUEÑES

LECTIVOS

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.



L18

Hospital de Cabueñes Nuevo Gijón

LABORABLES

Hospital de Cabueñes – Nuevo Gijón

7:00

De 7:30 – 22:00 <> 15' aprox.

22:20

Nuevo Gijón – Hospital de Cabueñes

6:20 – 7:00

De 7:20 – 21:40 <> 15' aprox.

22:00

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Hospital de Cabueñes – Nuevo Gijón

7:10 solo sábados

7:30 solo domingos

De 8:00 – 22:00 <> 30' aprox.

22:20

Nuevo Gijón – Hospital de Cabueñes

6:30 solo sábados

7:20

De 7:45 – 21:45 <> 30' aprox.

Estación Ferrocarril/entrada principal.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.



L20

Nuevo Roces Somío

TODOS LOS DÍAS

Nuevo Roces – Somío

7:20

De 7:30 – 21:30 <> 30' aprox.

Somío – Nuevo Roces

7:30 - 8:10

De 8:30 – 22:00 <> 30' aprox.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.

L20

Somió Nuevo Rocés

TODOS LOS DÍAS

Somió – Nuevo Rocés

7:30 - 8:10

De 8:30 – 22:00 <> 30' aprox.

Nuevo Rocés – Somió

7:20

De 7:30 – 21:30 <> 30' aprox.

Somió/La Pipa

Camín de La Pipa

Torre Florida

La Corolla

El Fielato

Residencia

L'Alto El Pisón

El Pisón

Colonia del Piles

Oasis

Avda. Castilla

Manso

Menéndez Pelayo

Los Capuchinos

Cruz Roja

La Plazuela

El Parchís

Álvarez Garaya

La Gota Leche

Begoña

San José

Eleuterio Quintanilla

Juan Alvargonzález

Marcelino

Ana María

Dolores

Iglesia de Contruces

Río Cares

Irene Fernández Perera

Plaza Juan Ángel Rubio

Los Caleros

Bomberos

La Carbayera

Centro Nuevas Tecnologías

Jenaro Suárez Prendes

Ramón Gómez Lozana

Plaza La Braña

CTRA. PILES - SOMÍO

URÍA

AVDA. EL LLANO

AVDA. SCHULTZ

CTRA. CARBONERA

AVDA. ROCÉS

14 25

14 25

14 25

4 10 14 25

4 10 14 25

4 10 14 25

4 10 14 25

10 14 25

1 6 12 16 18 26

1 15 16 18 26

2 12 24

2 12 24

2

2 71

2

12 24

24

15 24

15 24

15

15 35

15 35

15 35

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.

12 24 71



Centro de Empresas

24

Ctra. Avilés/El Cerilleru

CTRA. AVILÉS

24

L'Alto El Cerilleru

E.S. Campa Torres

Cementerio La Campa

Casa Blasco

La Panerona

CTRA. LA CAMPA TORRES

La Cinta

El Regatón

Les Cabañes

La Campa Torres

L21

Centro de Empresas La Campa Torres

LABORABLES

Centro de Empresas – La Campa Torres

7:45 desde E.S. Campa Torres

10:15 - 12:45 - 15:15

La Campa Torres – Centro de Empresas

7:50 - 10:22 - 12:52 - 15:22

SÁBADOS

Centro de Empresas – La Campa Torres

9:45 - 14:00

La Campa Torres – Centro de Empresas

10:30 - 14:15

DOMINGOS Y FESTIVOS

Centro de Empresas – La Campa Torres

12:30 - 22:20

La Campa Torres – Centro de Empresas

10:00 - 17:45

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.



La Campa Torres

Les Cabañas

El Regatón

La Cinta

La Panerona

Casa Blasco

Los Depósitos

E.S. Campa Torres

L'Alto El Cerilleru

Ctra. Avilés/El Cerilleru

Espinosa

Camín de Rubín

INEM

L21

La Campa Torres Centro de Empresas

LABORABLES

La Campa Torres – Centro de Empresas

7:50 - 10:22 - 12:52 - 15:22

Centro de Empresas – La Campa Torres

7:45 desde E.S. Campa Torres

10:15 - 12:45 - 15:15

SÁBADOS

La Campa Torres – Centro de Empresas

10:30 - 14:15

Centro de Empresas – La Campa Torres

9:45 - 14:00

DOMINGOS Y FESTIVOS

La Campa Torres – Centro de Empresas

10:00 - 17:45

Centro de Empresas – La Campa Torres

12:30 - 22:20

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o
paneles electrónicos, muchas gracias.

El Cañaveral

Montiana

Cementerio de Montiana

La Granja/Montiana

La Fragua

Las Cruces

Puao Alto

Puao

Paso a nivel

E.S. Veriña

El Puente Secu

L'Alto El Cerilleru

Ctra. de Avilés/El Cerilleru

Centro de Empresas

Parque Julián Besteiro

L'Algodonera

Ecuador

Príncipe de Asturias

Sedes

Colegio Rey Pelayo

Manuel Llانة

Prendes Pando

La Puerta la Villa > ☺

Avda. Schultz

San José

Pérez de Ayala

Marcelino

Ana María

Hogar de El Llano

Ctra. Carbonera, 36

Plaza Juan Ángel Rubio

Los Caleros

Bomberos

La Carbayera

Polígono de Rocés

La Pedrera/Mareo

CTRA. AVILÉS

LOS ANDES

AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN

AVDA. SCHULTZ

21

21

12

12

12

12

71

6 14 15 18 25

6 10 14 15 25

6 10 14 15 25

6 10 14 15 25

15

12

12

2 12

2 12 20

2 12 20

12 71

12 71

12 20

20

15 20

15 20

L24

San Andrés / Montiana
La Pedrera / Mareo

LUNES A SÁBADOS

Montiana – La Pedrera/Mareo

De 7:00 – 21:00 <> 60' aprox.

A horas **IMPARES** a La Pedrera.A horas **PARES** a Mareo.

La Pedrera/Mareo – Montiana

6:50 Mareo – 7:00 La Pedrera – San Andrés

De 8:00 – 20:00 <> 60' aprox.

A horas **PARES** desde La Pedrera. 21:50A horas **IMPARES** desde Mareo. 20:50

Salidas San Andrés (Lunes a viernes)

7:55 – 9:00 – 10:00 – 14:00 – 15:00 – 20:00

9:00 y 14:00 (sábados)

SERVICIO ESPECIAL LUNES – VIERNES

Montiana – Plaza Europa

7:30 – 8:30

Plaza Europa – Montiana

8:00

DOMINGOS Y FESTIVOS

Montiana – La Pedrera

7:20 desde Cristasa

De 9:00 – 21:00 <> 2 h. aprox.

La Pedrera – Montiana

De 8:00 – 20:00 <> 2 h. aprox. 21:50

☺ Zona de regulación a las “y media”.

Solo desde San Andrés

Iglesia de San Andrés – San Andrés – San Andrés (cruce).

Solo a La Pedrera

L'Estancu – E.S. Mareo – L'Alto – Iglesia de la Pedrera – **La Pedrera**

Solo a Mareo

Llorio d'Abaxo – Centro Asturiano – Centro Cultural – Cruce a Granda – Cruce de La Piti – Llorio d'Arriba – La Casona – **Centro Cultural**Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.



La Pedrera/Mareo

Polígono de Rocés

La Carbayera

Bomberos

Los Caleros

Plaza Juan Ángel Rubio

E.S. Contrueces

Ctra. Carbonera, 11

Valencia

Marcelino

Eleuterio Quintanilla

San José

Mieres

Plaza Europa > ☺

Estación Autobuses

Infiesto

Carlos Marx

Polígono de Pumarín

Sedes

Príncipe de Asturias

Ateneo

Uruguay

Fátima

Centro de Empresas

Ctra. Avilés/El Cerillero

L'Alto El Cerillero

El Puente Secu

Veriña

Báscula

Paso a nivel

Puao

Puao Alto

Las Cruces

La Fragua

La Granja/Montiana

Cementerio de Montiana

Montiana

El Cañaveral

San Andrés

L24

La Pedrera / Mareo Montiana / San Andrés

LUNES A SÁBADOS

La Pedrera/Mareo – Montiana

6:50 Mareo - 7:00 La Pedrera - San Andrés

De 8:00 – 20:00 <> 60' aprox.

A horas **PARES** desde La Pedrera. 21:50

A horas **IMPARES** desde Mareo. 20:50

Montiana – La Pedrera/Mareo

De 7:00 – 21:00 <> 60' aprox.

A horas **IMPARES** a La Pedrera.

A horas **PARES** a Mareo.

Salidas San Andrés (Lunes a viernes)

7:55 - 9:00 - 10:00 - 14:00 - 15:00 - 20:00

9:00 y 14:00 (sábados)

SERVICIO ESPECIAL LUNES - VIERNES

Montiana – Plaza Europa

7:30 - 8:30

Plaza Europa – Montiana

8:00

DOMINGOS Y FESTIVOS

La Pedrera – Montiana

De 8:00 – 20:00 <> 2 h. aprox. 21:50

Montiana – La Pedrera

7:20 desde Cristasa

De 9:00 – 21:00 <> 2 h. aprox.

☺ Zona de regulación a las “y veinte”.

Solo a San Andrés

San Andrés (cruce) – San Andrés

– Iglesia de San Andrés

Solo desde La Pedrera

La Pedrera – Iglesia de la Pedrera – L'Alto

– E.S. Mareo – L'Estancu

Solo desde Mareo

Centro Cultural – Centro Asturiano – El Cruce

*SOLO A
CEMENTERIO
DE DEVA



Cementerio de Deva

Tanatorio de Deva,
La Olla, Casa El Faque,
El Mirador, Camín de Deva,
El Pinal 2,
Cruce Ctra. General

14

L'Infanzón

El Tasqueru,
Cruce L'Infanzón, Camín Playa
de La Ñora, Camín de los
Avellanos, La Peñuca,
Los Madroños, Monteviento,
Camín de Los Olivos,
Finca Potros

14

CTFA L'INFANZÓN

14

La Providencia, Recreo,
Peñarrubia, Navalón,
La Granja, Camping,
Urb. El Rinconín,
Sanatorio Marítimo

CTFA LA PROVIDENCIA

14 20

Avda. Castilla

14 20

Manso

14 20

Menéndez Pelayo

4 10 14 20

Los Capuchinos

4 10 14 20

Cruz Roja

4 10 14 20

La Plazuela

4 10 14 20

El Parchís

10 14 20

Álvarez Garaya > ☺

10 14 24

Estación Autobuses

10 14 24

Infiesto

10 14 24

Carlos Marx

14 24

Poligono de Pumarín

6 14 15 18 24

Sedes

14

E.S. Bankunión 1

14

Ambulatorio

14

Los Campones, 142

14

Puente Ronda

14

Poblau Inuesa

14

La Xuvería

14

Avda. Lloreda

AVDA. LOS CAMPONES

*SOLO LABORABLES

Agricultura

Polígono Bankunión 2

Metalurgia

Bankunión 2 (Control)

L25

L'Infanzón Tremañes

LABORABLES

L'Infanzón – Tremañes

6:55 El Continental

7:00, 7:20 y 8:00 desde Álvarez Garaya.

De 8:30 – 21:30 <> 60' aprox.

22:15

Tremañes – L'Infanzón

De 7:30 – 21:30 <> 60' aprox.

Hasta La Olla

8:30 - 14:30 - 19:30

TODOS LOS DÍAS

Desde Cementerio de Deva

11:25 - 12:25 - 17:25 - 18:25

Hasta Cementerio de Deva

10:30 - 11:30 - 16:30 - 17:30

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

L'Infanzón – Tremañes

8:00 desde Álvarez Garaya (solo sábados).

De 8:30 – 21:30 <> 60' aprox.

22:15

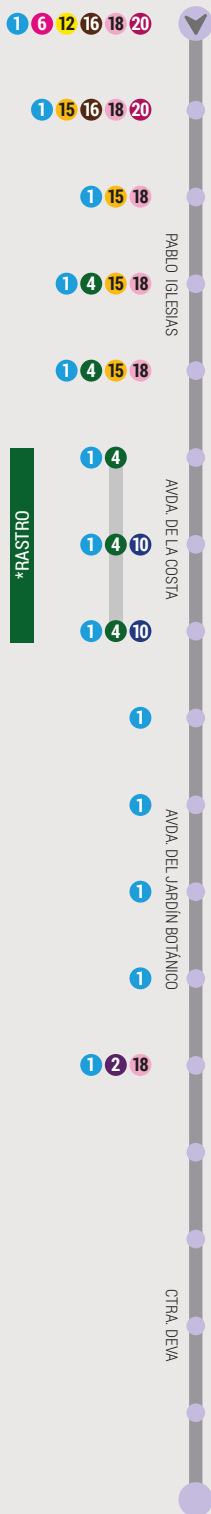
Tremañes – L'Infanzón

De 8:30 – 21:30 <> 60' aprox.



El paso por esta parada **NO** será antes
de 20' después de la salida de cabecera.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o
paneles electrónicos, muchas gracias.



La Gota Leche

Begoña

Rendueles Llanos

Ramón y Cajal

CODEMA

Plaza de Toros

L'Asunción

Les Mestes

La Guía

Chalets

Escuela de Marina

INTRA

Jardín Botánico

Carretera General

Cruce Deva

Camping Deva

Cruce El Rinconín

Deva

L26

Gijón/Xixón

Deva

SÁBADOS

La Gota Leche – Deva

8:05 - 13:00 - 17:00 - 19:30

Deva – L'Humedal

8:30 - 13:30 - 17:30 - 20:00

DOMINGOS Y FESTIVOS

La Gota Leche – Deva

10:30 - 13:00 - 16:30 - 19:30

Deva – L'Humedal

11:00 - 13:30 - 17:00 - 20:00

*Días de Rastro Línea 4 solo hasta las 15:00 h.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.

L26

Deva Gijón/Xixón

SÁBADOS

Deva – L'Humedal

8:30 - 13:30 - 17:30 - 20:00

La Gota Leche – Deva

8:05 - 13:00 - 17:00 - 19:30

DOMINGOS Y FESTIVOS

Deva – L'Humedal

11:00 - 13:30 - 17:00 - 20:00

La Gota Leche – Deva

10:30 - 13:00 - 16:30 - 19:30

*Días de Rastro Línea 4 solo hasta las 15:00 h.

Deva

Cruce El Rinconín

Camping Deva

Cruce Deva

Carretera General

Jardín Botánico

INTRA

Chalets

Dionisio de la Huerta

El Molinón

Les Mestes

El Parque

Plaza de Toros

Parque Les Cocheros

El Continental

Los Campos

Begoña

Plaza Europa

L'Humedal

CTRA. DEVA

AYDA. DEL JARDÍN BOTÁNICO

EZCURDIA

AYDA. DE LA COSTA

*RASTRO

1 2 18

1

1

1

1 4 10

1 4 10

1 4 10

1 4 10

1 4

1 4 18

1 15 18

1 15 16 18 20

1 6 12 14 15
16 18 24 25

1 6 10 12 20

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.

B1 B2 B3 B4 B5 B6



L'Humedal

Jardines de la Reina

RODRIGUEZ SAN PEDRO

Pedro Duro

Playa de Poniente

Acuario

JOSE MANUEL PALACIO

B1 B5

Comisaría

B1 B5

Plaza L'Habana

B1 B5

Cortes de Cádiz

B1 B5

Móstoles

B1 B5

AVDA. GALICIA

Santolaya

B1 B5

Cuatrocaminos

B1 B5

Ateneo

B1 B5

AVDA. ARGENTINA

Uruguay

B1

Fátima

BRASIL

Prao del Cubano

Perú

Casa del Mar

EDUARDO CASTRO

Camín de la Iglesia

JOP

Portuarios

Control



El Muselín

L34

Plaza L'Humedal Fátima - El Musel

TODOS LOS DÍAS

Plaza L'Humedal – Fátima – El Musel

22:50 - 00:00 - 01:00

El Musel – Fátima – La Gota Leche

23:20 - 00:30 - 01:20

Las líneas BÚHO dan servicio las noches de los **viernes, sábados, y visperas festivos** excepto Navidad y Año Nuevo.

Durante Julio y Agosto con servicio diario.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.

L34

El Musel - Fátima Plaza L'Humedal

TODOS LOS DÍAS

El Musel – Fátima – La Gota Leche
23:20 - 00:30 - 01:20

Plaza L'Humedal – Fátima – El Musel
22:50 - 00:00 - 01:00



Las líneas BÚHO dan servicio las noches de los **viernes, sábados, y vísperas festivos** excepto Navidad y Año Nuevo.

Durante Julio y Agosto con servicio diario.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.

20 15



Jenaro Suárez Prendes

20 15

Ramón Gómez Lozana

20 15

Plaza de La Braña

AVDA. ROCES

Campo fútbol/Avda. Rocés

16

Contrueces

16 71

La Coría

AVDA. MAR CANTÁBRICO

16 71

Mar Cantábrico

Parque Fluvial

15 71

Corín Tellado

CORÍN TELLADO

15

Albert Einstein

CAMPUSES UNIVERSITARIO

2 4 18 71

EPI Gijón

2 4 18 71

Escuela de Marina

1

INTRA

1 2 18 71

Jardín Botánico

1 2 18 71

Universidad Laboral

1 2 10 15 18

Tanatorio

CABUEÑES

1 2 10 15 18 71

Hospital de Cabueñes

L35

Nuevo Rocés
Hospital de Cabueñes

SOLO LABORABLES LECTIVOS

Nuevo Rocés – Hospital de Cabueñes

7:20 - 8:20

Hospital de Cabueñes – Nuevo Rocés

13:20 - 14:20

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o
paneles electrónicos, muchas gracias.

1 2 10 15 18 71



Hospital de Cabueñes

1 2 10 15 18

CABUEÑES

Tanatorio

1 2 18 71

Universidad Laboral

1 2 18 71

Jardín Botánico

1

CAMPUS UNIVERSITARIO

INTRA

2 4 18 71

Escuela de Marina

2 4 18 71

EPI Gijón

15

Albert Einstein

15 71

CORÍN TELLAO

Corín Tellado

Parque Fluvial

16 71

AVDA. MAR CANTÁBRICO

Mar Cantábrico

16 71

La Coría

16

Les Quintanes

16

Contrueces

AVDA. ROCES

Campo fútbol/Avda. de Rocés

20 15

Ramón Gómez Lozana

20 15

Jenaro Suárez Prendes

20 15

Centro Nuevas Tecnologías

20 15

Jenaro Suárez Prendes

L35

Hospital de Cabueñes Nuevo Rocés



SOLO LABORABLES LECTIVOS

Hospital de Cabueñes – Nuevo Rocés

13:20 - 14:20

Nuevo Rocés – Hospital de Cabueñes

7:20 - 8:20

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.



L36

La Xuvería Casa del Mar

SOLO LABORABLES LECTIVOS

La Xuvería – Casa del Mar
8:00

Casa del Mar – La Xuvería
14:45

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.

1 4 6 71



Casa del Mar

1 12 24 71

AVDA. ARGENTINA



Ateneo

1 12 24

AVDA. DE LAS INDUSTRIAS



Uruguay

14 25

AVDA. DE LAS INDUSTRIAS



E.S. Bankuni3n I

14 25

AVDA. DE LAS INDUSTRIAS



Ambulatorio

14 25

AVDA. LOS CAMPONES



Los Campones, 142

14 25

AVDA. LOS CAMPONES



Puente Ronda

14 25



Poblau Inuesa

L36

Casa del Mar La Xuvería

SOLO LABORABLES LECTIVOS

Casa del Mar – La Xuvería

14:45

La Xuvería – Casa del Mar

8:00

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o
paneles electr3nicos, muchas gracias.

1

GRAN CAPITÁN

INEM

1 4 36

Prao del Cubano

1 4 6 36

Casa del Mar

24

Príncipe de Asturias

Aragón

12 24

Hogar de El Llano

12 24

Ctra. Carbonera, 36

12 20

Irene Fernández Perera

2 12 20

Ronda Exterior

2 12 20

Río Narcea

2 20

Iglesia de Contrueces

16 35

La Coria

16 35

Mar Cantábrico

15 35

Corín Tellado

2 4 18 35

EPI Gijón

2 4 18 35

Escuela de Marina

2 18

Aulario

1 2 18 35

Jardín Botánico

1 2 18 35

Universidad Laboral

1 2 10 15 18 35

Hospital de Cabueñes

L71

Gran Capitán
Hospital de Cabueñes*expres*

LABORABLES

Gran Capitán - Hospital de Cabueñes

De 7:00 – 21:30 <> 30' aprox.

Hospital de Cabueñes - Gran Capitán

De 7:45 – 22:15 <> 30' aprox.

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Sin ServicioConsultar horarios **exactos** en **App oficial** o
paneles electrónicos, muchas gracias.

1 2 10 15 18 35



Hospital de Cabueñes

1 2 18 35

Universidad Laboral

1 2 18 35

Jardín Botánico

2 4 18

Aulario

CAMPUS UNIVERSITARIO

2 4 18 35

Escuela de Marina

2 4 18 35

EPI Gijón

15 35

Corín Tellado

16 35

Mar Cantábrico

16 35

La Coria

12

Río Nalón

CTRA. CARBONERA

12 24

E.S. Contrueces

12 24

Ctra. Carbonera, 11

Andalucía

24

Príncipe de Asturias

1 12 24 36

Ateneo

AVDA. ARGENTINA

12 24

Fátima

12 21 24

Centro de Empresas

1

INEM

L71

Hospital de Cabueñes Gran Capitán

expres

LABORABLES

Hospital de Cabueñes - Gran Capitán

De 7:45 – 22:15 <> 30' aprox.

Gran Capitán - Hospital de Cabueñes

De 7:00 – 21:30 <> 30' aprox.

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Sin Servicio

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.



Búho 1

L'Humedal
El Cerilleru

JULIO Y AGOSTO: TODOS LOS DÍAS
RESTO DEL AÑO: VIERNES, SÁBADOS Y VÍSPERAS
*excepto Navidad y Año Nuevo.

L'Humedal – El Cerilleru

De 00:00 – 6:00 <> 60'.

El Cerilleru – L'Humedal

De 23:30 – 5:30 <> 60'.

Las líneas BÚHO dan servicio las noches de
los viernes, sábados, y vísperas festivos
excepto Navidad y Año Nuevo.

Durante Julio y Agosto con servicio diario.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o
paneles electrónicos, muchas gracias.

B1



Búho 1

El Cerilleru L'Humedal

JULIO Y AGOSTO: TODOS LOS DÍAS
RESTO DEL AÑO: VIERNES, SÁBADOS Y VÍSPERAS
*excepto Navidad y Año Nuevo.

El Cerilleru – L'Humedal

De 23:30 – 5:30 <> 60'.

L'Humedal – El Cerilleru

De 00:00 – 6:00 <> 60'.

Las líneas BÚHO dan servicio las noches de
los viernes, sábados, y vísperas festivos
excepto Navidad y Año Nuevo.

Durante Julio y Agosto con servicio diario.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o
paneles electrónicos, muchas gracias.

B1



Búho 2

L'Humedal Pumarín - Nuevo Rocés

JULIO Y AGOSTO: TODOS LOS DÍAS
RESTO DEL AÑO: VIERNES, SÁBADOS Y VÍSPERAS
*excepto Navidad y Año Nuevo.

L'Humedal – Pumarín – Nuevo Rocés
De 00:00 – 6:00 <> 60'.

Nuevo Rocés – Pumarín – L'Humedal
De 23:30 – 5:30 <> 60'.

Las líneas BÚHO dan servicio las noches de los **viernes, sábados, y vísperas festivos** excepto Navidad y Año Nuevo.

Durante Julio y Agosto con servicio diario.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.

B2



Búho 2

Nuevo Roces - Pumarín L'Humedal

JULIO Y AGOSTO: TODOS LOS DÍAS
RESTO DEL AÑO: VIERNES, SÁBADOS Y VÍSPERAS
*excepto Navidad y Año Nuevo.

Nuevo Roces – Pumarín – L'Humedal
De 23:30 – 5:30 <> 60'.

L'Humedal – Pumarín – Nuevo Roces
De 00:00 – 6:00 <> 60'.

Las líneas BÚHO dan servicio las noches de los **viernes, sábados, y vísperas festivos** excepto Navidad y Año Nuevo.

Durante Julio y Agosto con servicio diario.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.

B2



Búho 3

L'Humedal Montevil

JULIO Y AGOSTO: TODOS LOS DÍAS

RESTO DEL AÑO: VIERNES, SÁBADOS Y VÍSPERAS

**excepto Navidad y Año Nuevo.*

L'Humedal – Montevil

De 00:00 – 6:00 <> 60'.

Montevil – L'Humedal

De 23:30 – 5:30 <> 60'.

Las líneas BÚHO dan servicio las noches de los **viernes, sábados, y vísperas festivos** excepto Navidad y Año Nuevo.

Durante Julio y Agosto con servicio diario.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.

B3



Búho 3

Montevil L'Humedal

JULIO Y AGOSTO: TODOS LOS DÍAS
RESTO DEL AÑO: VIERNES, SÁBADOS Y VÍSPERAS
*excepto Navidad y Año Nuevo.

Montevil – L'Humedal

De 23:30 – 5:30 <> 60'.

L'Humedal – Montevil

De 00:00 – 6:00 <> 60'.

Las líneas BÚHO dan servicio las noches de los **viernes, sábados, y vísperas festivos** excepto Navidad y Año Nuevo.

Durante Julio y Agosto con servicio diario.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.

B3



Búho 4

L'Humedal
L'Arena - Viesques - Vega

JULIO Y AGOSTO: TODOS LOS DÍAS
RESTO DEL AÑO: VIERNES, SÁBADOS Y VÍSPERAS
*excepto Navidad y Año Nuevo.

L'Humedal – L' Arena – Viesques – Vega
De 00:00 – 6:00 <> 60'.

Vega – Viesques – L' Arena – L'Humedal
De 23:30 – 5:30 <> 60'.

Las líneas BÚHO dan servicio las noches de los **viernes, sábados, y vísperas festivos** excepto Navidad y Año Nuevo.

Durante Julio y Agosto con servicio diario.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.

B4



Búho 4

Vega - Viesques - L'Arena L'Humedal

JULIO Y AGOSTO: TODOS LOS DÍAS
RESTO DEL AÑO: VIERNES, SÁBADOS Y VÍSPERAS
*excepto Navidad y Año Nuevo.

Vega - Viesques - L'Arena - L'Humedal
De 23:30 - 5:30 <> 60'.

L'Humedal - L'Arena - Viesques - Vega
De 00:00 - 6:00 <> 60'.

Las líneas BÚHO dan servicio las noches de
los viernes, sábados, y vísperas festivos
excepto Navidad y Año Nuevo.

Durante Julio y Agosto con servicio diario.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o
paneles electrónicos, muchas gracias.

B4



Búho 5

L'Humedal Tremañes

JULIO Y AGOSTO: TODOS LOS DÍAS
RESTO DEL AÑO: VIERNES, SÁBADOS Y VÍSPERAS
*excepto Navidad y Año Nuevo.

L'Humedal – Tremañes

23:30 - 1:30 - 3:30 - 5:30

Tremañes – La Gota Leche

0:00 - 2:00 - 4:00 - 6:00

Las líneas BÚHO dan servicio las noches de los **viernes, sábados, y vísperas festivos** excepto Navidad y Año Nuevo.

Durante Julio y Agosto con servicio diario.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.

B5



Búho 5

Tremañes L' Humedal

JULIO Y AGOSTO: TODOS LOS DÍAS
RESTO DEL AÑO: VIERNES, SÁBADOS Y VÍSPERAS
*excepto Navidad y Año Nuevo.

Tremañes – La Gota Leche

0:00 - 2:00 - 4:00 - 6:00

L'Humedal – Tremañes

23:30 - 1:30 - 3:30 - 5:30

Las líneas BÚHO dan servicio las noches de los **viernes, sábados, y vísperas festivos** excepto Navidad y Año Nuevo.

Durante Julio y Agosto con servicio diario.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.

B5



AVDA. DE LA COSTA

CTRA. VILLAVICIOSA

C/ PROFESOR PÉREZ PIMENTEL

La Gota Leche

Begoña

Rendueles Llanos

Pablo Iglesias

Fábrica del Gas

Marqués de Urquijo

Carreño Miranda

L'Asunción

Les Mestes

Campu La Guía

Profesor Pérez Pimentel

Dionisio Cifuentes

Plaza Villamanín

Búho 6

L'Humedal Somió

JULIO Y AGOSTO: TODOS LOS DÍAS
RESTO DEL AÑO: VIERNES, SÁBADOS Y VÍSPERAS
*excepto Navidad y Año Nuevo.

La Gota Leche – Somió

0:30 - 2:30 - 4:30

Somió – L'Humedal

1:00 - 3:00 - 5:00

Las líneas BÚHO dan servicio las noches de los **viernes, sábados, y víspers festivos** excepto Navidad y Año Nuevo.

Durante Julio y Agosto con servicio diario.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.

B6



Búho 6

Somío L'Humedal

JULIO Y AGOSTO: TODOS LOS DÍAS
RESTO DEL AÑO: VIERNES, SÁBADOS Y VÍSPERAS
*excepto Navidad y Año Nuevo.

Somío – L'Humedal

1:00 - 3:00 - 5:00

La Gota Leche – Somío

0:30 - 2:30 - 4:30

Las líneas BÚHO dan servicio las noches de los **viernes, sábados, y vísperas festivos** excepto Navidad y Año Nuevo.

Durante Julio y Agosto con servicio diario.

Consultar horarios **exactos** en **App oficial** o paneles electrónicos, muchas gracias.

B6

REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

REGLAMENTO DE VIAJEROS DE LA “EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE GIJÓN SA” (EMTUSA)

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente Reglamento regula las condiciones generales de utilización de los servicios de transporte urbano que efectúa la “Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón SA”, en adelante Empresa. Asimismo, regula los derechos y obligaciones de los usuarios de dicho transporte y deberá ser observado por la Empresa, por sus empleados y por los usuarios, junto con las demás disposiciones de carácter general que sean de aplicación.

CAPITULO II

Títulos de Transporte

Artículo 2. Obligación de portar título válido de transporte.

Todo viajero deberá estar provisto, desde el inicio de su viaje, de un título de transporte válido, que deberá someter al control de entrada en el vehículo, de acuerdo con sus características, y conservar a disposición de los empleados de la Empresa que puedan requerir su exhibición, durante todo el trayecto, hasta descender del autobús en la parada de destino. Solamente se exceptúan de esta obligación los niños menores de cuatro años.

Artículo 3. Validez y utilización de los títulos de transporte.

1. Son títulos de transporte válidos los que en cada momento hayan sido aprobados para su utilización en los vehículos de la Empresa y figuren en el vigente cuadro tarifario.

2. Si la tarjeta no funcionase y el usuario no contase en ese momento con dinero en efectivo para abonar el billete ordinario, podrá optar por entregar al conductor su tarjeta en depósito o bien descender del vehículo. En el caso de que el mal funcionamiento de la tarjeta fuera imputable a la empresa, previa reclamación se resarcirá al viajero el importe del billete abonado.

Artículo 4. *Adquisición del billete.*

En el caso de adquisición del billete el viajero deberá abonar con moneda fraccionaria el importe exacto de la tarifa vigente. No obstante, la Empresa adoptará las medidas necesarias para que su personal pueda asegurar la devolución de moneda cuando la cantidad entregada como pago por el usuario sea de 10 euros.

Artículo 5. *Comprobación del título de transporte.*

El viajero deberá comprobar en el momento de su adquisición que el título de transporte adquirido a bordo del autobús es el adecuado, y, en su caso, que la devolución de moneda recibida es la correcta. En el supuesto de utilización de títulos de prepago, el viajero vendrá obligado a validar el título en los equipos de cancelación dispuestos al efecto a bordo de los vehículos y a comprobar, en su caso, que la cancelación u operación de control ha sido realizada correctamente.

CAPÍTULO III

Derechos y obligaciones

SECCIÓN 1ª DERECHOS DE LOS VIAJEROS

Artículo 6. *Derechos.*

1. Los viajeros, como destinatarios de los servicios de transporte urbano prestados por la Empresa, serán titulares de los derechos establecidos por todas y cada una de las disposiciones vigentes dictadas con carácter general en materia de transportes y específicamente de los establecidos en este capítulo así como los que resultan de las restantes disposiciones de este Reglamento.

2. En especial, los viajeros tendrán los siguientes derechos:

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL AYTO. PLENO
EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2009
Gijón/Nixon, 13 de OCTUBRE de 2009
LA SECRETARÍA GENERAL.

Pdo.: Dña. Alfonso Riesgo

- a) A ser transportado con el solo requisito de portar un título de transporte válido, pudiendo elegir libremente entre los diferentes títulos de transporte en vigor en cada momento y conforme a las tarifas vigentes.
- b) A disponer libremente de los asientos vacíos del vehículo sin preferencia alguna y por orden de llegada, salvo expresa indicación de reserva especial para personas con movilidad reducida. Los asientos PMR (Personas Movilidad Reducida) estarán identificados con un color diferente a los del resto del vehículo y/o con un pictograma situado en la pared lateral perpendicular al asiento (mujer embarazada, persona con muletas, persona con bastón). Las personas con movilidad reducida podrán utilizarlos preferentemente al resto de viajeros y, entre ellos, por orden de llegada.
- c) A acceder al autobús por la puerta central del autobús si son usuarios en silla de ruedas, sin necesidad de cancelar tarjeta ni de pagar el billete ordinario, ni de mostrar ninguna acreditación. Estos usuarios tendrán prioridad sobre los carritos de bebé para ocupar el espacio que se les reserva en la plataforma central del vehículo cuando coincidan en una misma parada.
- d) Se permitirá el acceso de sillas individuales de bebé por la puerta delantera o sillas gemelares por la puerta del medio. En este último caso, por motivos de seguridad, será obligatorio avisar del acceso al conductor del autobús. En todo caso, el número máximo de sillas individuales o gemelares dependerá del número de anclajes de seguridad y del espacio disponible con que cuente el vehículo.
- e) A recibir un trato correcto por parte del personal de la Empresa, que deberá atender las peticiones de ayuda e información que les sean solicitadas por los usuarios, en asuntos relacionados con el servicio.
- f) A solicitar y obtener en los puntos que se determinan en el artículo 22 del presente Reglamento hojas de reclamaciones, en las que podrán exponer cualquier reclamación o sugerencia sobre la prestación del servicio.
- g) A efectuar reclamaciones ante la Empresa, sin perjuicio de la posibilidad de utilización de otras vías, y a recibir contestación a aquéllas en el plazo de un mes desde su presentación.
- h) A ser informado sobre las características de prestación del servicio de transporte, en los términos previstos en el artículo 9.

- i) A que el estado de los vehículos sea el adecuado para que su utilización se realice en las debidas condiciones de comodidad, higiene y seguridad.
- j) A estar amparado por los seguros obligatorios afectos a la circulación de vehículos de transporte urbano.
- k) A obtener el reintegro del importe del viaje, en los términos del artículo 21.
- l) A viajar con pequeños animales domésticos de compañía, siempre bajo la custodia del viajero que los lleve, y cumpliendo con las condiciones higiénico sanitarias y de seguridad previstas en la legislación vigente, debidamente controlados y acondicionados en receptáculo cerrado.
- m) A viajar con perros guía para en el caso de ser discapacitado visual, sin necesidad de mostrar ningún tipo de acreditación.
- n) A portar equipaje. Se considerará equipaje todo bulto de mano que contenga prendas y objetos de uso personal o profesional pertenecientes al viajero, cuya naturaleza no contravenga disposiciones de seguridad establecidas en las leyes y reglamentos y no represente peligro o molestias para otros viajeros. Toda persona portadora de billete podrá llevar consigo, bajo su custodia y responsabilidad, bultos de mano cuyas dimensiones conjuntas no excedan (largo+ancho+alto) de 250 cm entre todos los bultos.
- ñ) Atendiendo a las posibilidades técnicas de los autobuses y de seguridad del pasaje, la empresa podrá establecer trayectos, horarios y condiciones en las que se admitirá transportar bicicletas.
- o) A un ambiente sin contaminación acústica, sin perjuicio de la información emitida por la empresa a través de los equipos que para tal fin estén instalados a bordo de los autobuses.

3. Los viajeros tendrán el derecho genérico a ser transportados en las condiciones de oferta de servicio establecidas, en vehículos que cumplan las normas de homologación correspondientes, y conducidos por personal adecuadamente formado y en posesión de la autorización administrativa que les habilite para ello.

SECCIÓN 2ª OBLIGACIONES DE LOS VIAJEROS

Artículo 7. *Obligaciones generales.*

1. Será obligación principal de los viajeros la observancia de todas y cada una de las disposiciones del presente Reglamento que les afecten. Además deberán atender las indicaciones que, sobre el servicio y sus incidencias, realicen los empleados de la Empresa, los cuales están facultados para exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL AYTO. PLENO
EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2009
Gijón/Xixón, 13 de OCTUBRE de 2009
LA SECRETARÍA GENERAL,

Fdo: Dora Alonso Riesgo

2. Los viajeros se abstendrán en todo caso de comportamientos que impliquen peligro para su integridad física, la de los demás viajeros o la del conductor, así como de aquellos otros comportamientos que puedan considerarse molestos u ofensivos para los viajeros o para los empleados de la Empresa. Igualmente, quedan prohibidas las acciones que puedan implicar deterioro o causar suciedad en los vehículos o de cualquier forma perjudiquen el patrimonio de la Empresa. El conductor es el responsable del vehículo. Los viajeros están obligados a observar las instrucciones del conductor que las dictará atendiendo tanto al presente Reglamento como a criterios seguridad y otras normativas aprobadas por la Empresa. Los viajeros podrán realizar reclamaciones a las instrucciones dictadas por los conductores de acuerdo con el sistema establecido en el artículo 22.

Artículo 8. Obligaciones específicas.

Serán además obligaciones de los viajeros:

- a) Portar título de transporte válido sometido a control de entrada en los términos establecidos en este Reglamento, debiendo conservarlo en su poder durante todo el trayecto y a disposición de los empleados de la Empresa.
- b) Solicitar con antelación suficiente la parada del vehículo para ascender o descender del mismo, respetando para subir al autobús el turno que le corresponda según el orden de llegada a la parada, absteniéndose de ascender cuando haya sido advertido por el conductor de que el vehículo está completo.
- c) Acceder al autobús por las puertas destinadas al efecto, absteniéndose de hacerlo por las de descenso, salvo que la Empresa tenga establecido lo contrario.
- d) Descender del vehículo por las puertas destinadas al efecto y en todo caso en las paradas de final de trayecto.
- e) No llevar bultos o efectos que por su tamaño, clase, forma y calidad, no puedan ser llevados por sus portadores sin restar espacio que deba ser utilizado para el tránsito u ocupado por los viajeros, y sobre todo sin que molesten a éstos ni ensucien los vehículos o despidan olores desagradables.
- f) Respetar las reservas de asiento para personas de movilidad reducida.

- g) En caso de acceder al autobús con carrito de bebé desplegado, a que éste ocupe el espacio destinado para tal fin en la plataforma central del autobús, debiendo ir sujeto con las fijaciones y sistemas de seguridad disponibles. En el caso de que el bebé permanezca en la silla será obligación del viajero custodiar la misma. Igualmente será responsabilidad del viajero la seguridad del bebé cuando se acceda al autobús con el carrito plegado, para lo que se recomienda realizar el viaje sentado con el bebé en brazos en dirección contraria a la marcha del vehículo.
- h) En caso de acceder al autobús en silla de ruedas, a ocupar el espacio destinado para tal fin en la plataforma central del autobús, e ir sujeto con las fijaciones y sistemas de seguridad disponibles.
- i) No obstaculizar la circulación de los demás viajeros en el interior de los vehículos.
- j) Tratar a los vehículos con el mayor cuidado, absteniéndose de manipular, sin causa justificada, cualquier dispositivo, en particular los de seguridad y socorro instalados en el vehículo para utilizar en caso de emergencia.
- k) No escribir, pintar, ensuciar o dañar en cualquier forma el interior y exterior de los vehículos. No tirar o arrojar desperdicios.
- l) No hablar al conductor mientras el vehículo esté en marcha, salvo por razones de necesidad relacionadas con el servicio.
- m) Evitar cualquier tipo de discusión o altercado con los restantes viajeros o con los empleados de la Empresa.
- n) Abstenerse de comer dentro de los vehículos.
- ñ) No fumar, ni consumir bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.
- o) Abstenerse de distribuir pasquines, folletos y cualquier clase de propaganda o publicidad.
- p) No practicar la mendicidad dentro de los vehículos.
- q) No utilizar radios ni aparatos de reproducción de sonido a un volumen que pueda resultar molesto a los demás usuarios. En el caso de utilizar radios o aparatos de reproducción de sonido, los viajeros están obligados a utilizar sistemas de audición individualizada.
- r) No viajar en los sitios no habilitados para ello.
- s) Cualquier otra que resulte de lo dispuesto en el presente Reglamento.

Fdo: Dora Alonso Riesgo

SECCIÓN 3ª OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

Artículo 9. Información.

La Empresa se ocupará de que los usuarios sean informados sobre las características de prestación del servicio de transporte, así como de las incidencias que afecten a su desarrollo. Dicha información será también facilitada mediante los procedimientos que en cada momento se articulen.

Artículo 10. Paradas.

En las paradas figurará el horario diario de inicio del primer y último viaje en cada cabecera de línea, expresado en horas y minutos, así como el número de línea y de trayecto.

En función de las características del servicio, la Empresa ampliará progresivamente y actualizará esta información con planos de la red o con cualquier otro tipo de información adicional, recabando la colaboración del Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 11. Vehículos.

En los vehículos figurarán expuestas las tarifas vigentes en cada momento, con los precios y condiciones de su uso, además de un extracto de las disposiciones de este Reglamento. Asimismo los vehículos portarán tanto en su exterior como en su interior los elementos de identificación que reglamentariamente se establezcan.

Artículo 12. Cambio de tarifas.

Cuando se autorice un cambio de tarifas por modificación de los precios, de los tipos de títulos o de sus condiciones de utilización, se anunciará a los usuarios con una antelación mínima de siete días.

Artículo 13. *Modificación o suspensión del servicio.*

Las modificaciones o suspensiones del servicio de carácter sustancial deberán ser puestas en conocimiento de los usuarios con la mayor antelación posible. Dicha información se articulará en función de la importancia de cada incidencia y la Empresa adoptará las medidas convenientes para que aquella información sea conocida por los usuarios afectados.

Artículo 14. *Condiciones de seguridad e higiene.*

Tanto los vehículos como las instalaciones fijas a disposición de los usuarios que sean propiedad de la Empresa se deberán mantener en buen estado, de tal forma que su utilización se produzca en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

Artículo 15. *Limpieza de los vehículos.*

Los vehículos, antes de su entrada en servicio, serán objeto de las limpiezas periódicas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior; de igual modo, se realizará su desinfección y desinsectación en los plazos establecidos por la normativa vigente.

Artículo 16. *Seguridad de los vehículos.*

Los vehículos afectos a los servicios contarán con la necesaria homologación, habrán de encontrarse en correcto estado de funcionamiento y estar al corriente del cumplimiento de las inspecciones técnicas obligatorias.

Artículo 17. *Conducción de los vehículos.*

Los conductores de los vehículos deberán conducir éstos con exacta observancia de lo dispuesto en el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en sus Reglamentos de desarrollo y en el Código de Circulación o normas que lo sustituyan.

Artículo 18. *Obligaciones de los empleados.*

1. Los empleados de la Empresa mantendrán en todo momento un trato correcto con los viajeros, atendiendo con amabilidad y corrección las peticiones de ayuda, de información o de reclamación que les sean solicitadas.

2. Los empleados prestarán atención al cumplimiento íntegro de lo dispuesto en este Reglamento. Por ello, será obligación de la Empresa hacer cumplir a sus empleados las prescripciones de este Reglamento, así como cuantas otras obligaciones respecto a los viajeros resulten de su normativa interna.

Artículo 19. *Promoción de la accesibilidad y supresión de barreras.*

1. La empresa estará obligada al cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad en los transportes públicos, contenida en el título II, capítulo III, sección I, de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, y en los reglamentos que la desarrollen, observándose dichas disposiciones en los vehículos de nueva adquisición.

Artículo 20. *Daños a los viajeros.*

1. La Empresa tendrá concertados los seguros que obligatoriamente estén establecidos con el fin de indemnizar debidamente los daños personales y materiales imputables a la Empresa que se produzcan a los viajeros, salvo en caso de responsabilidad del perjudicado o de tercero.

2. Cuando se produzcan daños personales o materiales a los viajeros en el interior de los vehículos, aquéllos deberán comunicar preceptiva e inmediatamente tal circunstancia a los conductores de los vehículos. Para que sea exigible la reparación o indemnización deberá acreditarse fehacientemente la producción del daño durante el trayecto.

Artículo 21. *Devolución del importe del billete.*

1. Cuando se produzca suspensión o interrupción del servicio, la Empresa vendrá obligada, según se establece en el artículo 6.I), a devolver el importe del billete. Para hacer uso del derecho a devolución, los viajeros que renuncien a seguir viaje deberán presentar un título de transporte válido, sometido al control de entrada correspondiente.

2. La devolución deberá solicitarse presentando el billete firmado por el conductor/a en un plazo máximo de siete días después de producirse la anomalía, en el Servicio de Atención al Cliente que deberá tramitar la reclamación. La devolución, cuando proceda, se efectuará en las oficinas de la Empresa y consistirá en el pago del importe o valor de un viaje del título de transporte de que sea portador.
3. En caso de avería del vehículo, el viajero podrá esperar la llegada del siguiente vehículo con el mismo billete o podrá solicitar la devolución del mismo.
4. A los efectos de este artículo, no se entenderá suspensión o interrupción del servicio de la desviación de una línea de su trayecto habitual por causas ajenas a la voluntad de la Empresa.

Artículo 22. Reclamaciones.

1. Podrán formular reclamaciones quienes acrediten la condición de viajero e identificándose mediante Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor.
2. La Empresa pondrá a disposición de los viajeros que lo soliciten hojas de reclamaciones. Estas hojas estarán disponibles en las oficinas de la Empresa y en los Centros Municipales Integrados. Asimismo podrán realizarse a través de la web de la Empresa mediante la correspondiente identificación.
3. Las hojas de reclamaciones contendrán tanto instrucciones detalladas para su cumplimentación como el procedimiento de tramitación. Las hojas de reclamaciones serán numeradas correlativamente y archivadas.
4. Las reclamaciones formuladas serán respondidas en el plazo máximo de tres meses.

Se establecerán fórmulas, en la tramitación de las reclamaciones, que garanticen la celeridad de la resolución.

CAPITULO IV

Infracciones y sanciones

Artículo 23. *Infracciones.*

Constituyen infracciones al presente Reglamento el incumplimiento de las obligaciones y de las prohibiciones por parte de los usuarios previstos en el mismo.

Las infracciones se clasificarán en muy graves, graves y leves.

1. Serán muy graves las infracciones que supongan:
 - a) Una perturbación relevante de la convivencia que afecte de manera grave, inmediata y directa a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otras personas, bien al normal desarrollo del servicio, a la salubridad u ornato públicos, siempre que se trate de conductas no subsumibles en los tipos previstos en el Capítulo IV de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.
 - b) El impedimento del uso del servicio por las personas con derecho a su utilización.
 - c) El impedimento o la grave y relevante obstrucción al normal funcionamiento del servicio.
 - d) Los actos de deterioro grave y relevante de equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos del servicio.
 - e) El impedimento del uso del espacio público por las personas con derecho a su utilización.
2. Las demás infracciones se clasificarán en graves y leves, de acuerdo con los siguientes criterios.
 - a) La intensidad de la perturbación ocasionada en la tranquilidad o en el pacífico ejercicio de los derechos de otras personas o actividades.
 - b) La intensidad de la perturbación causada a la salubridad u ornato públicos.

- c) La intensidad de la perturbación ocasionada en el uso del servicio o del espacio público por parte de las personas con derecho a utilizarlos.
- d) La intensidad de la perturbación ocasionada en el normal funcionamiento del servicio.
- e) La intensidad de los daños ocasionados a los equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos del servicio o del espacio público destinado al mismo.

Artículo 24. Sanciones.

Las sanciones por infracción del presente Reglamento se ajustarán a las siguientes cuantías:

Infracciones muy graves: hasta 3.000 euros.

Infracciones graves: hasta 1.000 euros.

Infracciones leves: hasta 300 euros.

Artículo 25. Competencia y procedimiento.

El órgano competente para acordar la incoación y resolver los procedimientos sancionadores previstos en este Reglamento es la Junta de Gobierno Local o Concejal en quien delegue.

El procedimiento para la imposición de las sanciones se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 1328/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Artículo 26. Pérdida de derechos.

El uso fraudulento del título de transporte por persona diferente a su titular, salvo que medie denuncia por robo o pérdida, conllevará la retirada del mismo por parte del personal de la Empresa autorizado, aplicándose las siguientes medidas:

- Tarifas bus: El titular recibirá un apercibimiento por la infracción.
- Abono mensual: El titular perderá la validez de su abono mensual, así como el derecho a utilizar su tarjeta para el pago del autobús durante 30 días a contar desde la fecha de retirada de la misma.
- Abono semestral: El titular perderá la validez de su abono semestral, así como el derecho a utilizar su tarjeta para el pago del autobús durante 6 meses a contar desde la fecha de retirada de la misma.

- Abono anual: El titular perderá la validez de su abono anual, así como el derecho a utilizar su tarjeta para el pago del autobús durante un año a contar desde la fecha de retirada de la misma.

En todo caso, el titular de la tarjeta, una vez desactivada para el pago, podrá inmediatamente reclamar la devolución de la misma en las oficinas de la Empresa.

- Tarifa menor de 26 años, mayor de 65 años y gratuita menor de 13 años: El titular perderá el derecho a utilizar su tarjeta para el pago del autobús por un período de un año.
- Tarifa social reducida y social gratuita: El titular perderá el derecho a la bonificación concedida para el pago del autobús por un período de un año, pasando a tener tarifa bus hasta la fecha de término de dicho período.

En estos dos últimos casos el titular de la tarjeta, una vez desactivada para el pago, podrá inmediatamente reclamar la devolución de la misma en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento.

Con respecto a todas las medidas anteriormente señaladas, los afectados podrán presentar cuantas alegaciones estimen oportunas en defensa de sus derechos, que serán valoradas en orden a ratificar o levantar la medida adoptada la cual se notificará al usuario.

Disposición derogatoria

A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento quedan derogadas las disposiciones del Ayuntamiento de Gijón que se opongan, contradigan o resulten incompatibles con el mismo y, en particular, el Reglamento de la prestación del Servicio de Transportes Urbanos del Ayuntamiento de Gijón de 14 de diciembre de 2001 (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 23 de enero de 2002).

Disposición transitoria

Respecto a las actuaciones iniciadas antes de la entrada en vigor del presente Reglamento, éstas se regirán por el Reglamento anterior de 14 de diciembre de 2001 (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 23 de enero de 2002).

Disposición final

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56.1, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la publicación y entrada en vigor del Reglamento se producirá de la siguiente forma:

- a) El acuerdo de aprobación definitiva del presente Reglamento se comunicará a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma .
- b) Transcurrido el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación, el acuerdo y el reglamento se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.
- d) El Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el mencionado Boletín Oficial.

2. El acuerdo de aprobación definitiva y el Reglamento se publicarán además en el Boletín Municipal del Ayuntamiento de Gijón.